



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **25 JUL. 2018**

Señores
INTERESADOS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que en la Queja recibida bajo el radicado N°005383 del 07 de junio de 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N°003652 de fecha 15 de junio de 2018** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **25 JUL. 2018** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **31 JUL. 2018**

La notificación del **Oficio CRA N°003652 de fecha 15 de junio de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el **01 AGO. 2018**

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
V°. B°. Dra. Gloria María Taibel Arroyo – Asesora de Dirección (E). *GA*

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 15 JUN. 2018

E-003652

Señor
A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: Queja radicada No. 005383 del 7 de junio de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja presentada, por medio del cual pone en conocimiento de la presunta problemática ambiental generada por malos olores provenientes de las fincas ubicadas en el sector LAS PARCELAS, ubicada en el kilómetro 2.5 vía Santo Tomas Polonuevo – Atlántico, debido a que tiene porquerizas en el lugar, sin el manejo adecuado de los desperdicios allí producidos, me permito indicarle que el Equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico realizó visita técnica de inspección el día **12 de junio del 2018**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Lilibana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Japad

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

